



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO TABACALERO, PARA QUE COMPAREZCA Y HAGA VALER SUS DERECHOS SI LOS TIENE SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO - BOLIVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 08 de febrero de 2018 – auto corregido el 13 de febrero de 2018, bajo el radicado No 2018-00015 y que a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
“PIEDRAS BLANCAS”	Nº 062- 35778	Nº 136540000000000003005900000000	15 Hectáreas y 1546 M2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 59037 en línea recta en dirección SurOriente hasta llegar al punto 59038 con el predio del señor Miguel Díaz con una longitud de 266,18 m continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 59039 con el predio de la señora Liz Caro con una longitud de 363,75 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 59039 en línea recta en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 59040 con el predio del señor Luis Marino Reyes con una longitud de 396,58 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 59040 en línea quebrada que pasa por el punto 59041 en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 59036 con el predio del señor Rito Ortiz con una longitud de 424,36 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 59036 en línea recta en dirección NorOriente hasta llegar al punto 59037 con el predio del señor Francisco Luna con una longitud de 233,85 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a **AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO TABACALERO**, a fin de que comparezca al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Trece (13) días del mes de agosto del año Dos mil dieciocho (2018).


MARINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA